



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00674734-UNC-ME#FCQ – PRORROGA Bioq. Ana Laura GALLARÁ

VISTO:

La nota presentada por la Bioq. Ana Laura GALLARÁ con el aval de la Comisión Asesora de la Especialización, solicitando una prórroga para finalizar la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica Área Química Clínica

ATENTO:

A lo aconsejado por el Consejo Asesor de Especialidades.

A lo aconsejado por el Consejo Ejecutivo de Posgrado y la Comisión de Posgrado.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Bioq. Ana Laura GALLARÁ, estudiante de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica Área Química Clínica, y, en consecuencia, otorgar una prórroga extraordinaria de 4 (cuatro) meses en la carrera a partir del 29 de noviembre del año 2023 para cumplimentar con las instancias académico administrativas requeridas para la exposición y defensa del Trabajo Final Integrador exigido en el plan de estudios de la Carrera.

Artículo 2º.- Establecer para el periodo de prórroga otorgado a la Bioq. Ana Laura GALLARA en la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica Área Química Clínica un arancel de 4 (cuatro) cuotas mensuales de \$13.000 (pesos trece mil), con vencimiento el día 15 de cada mes. Estas cuotas estarán sujetas a actualización en acuerdo con la normativa de la Escuela de Posgrado de la FCQ (RHCD-2023-627-E-UNC-DEC#FCQ) y quedarán sin efecto si la profesional cumple con las exigencias para finalizar la carrera antes del plazo estipulado.

Artículo 3º.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

